

Informe Conferencia Modelo de Estado de Izquierda Unida.

EL DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN, EN EL CENTRO DE LA POLÉMICA

Alberto Arregui y Jordi Escuer¹

La celebración de la Conferencia Federal sobre Modelo de Estado, el pasado 8 de febrero, ha puesto una vez más de manifiesto que IU es la organización de la izquierda de ámbito federal, más sensible a los cambios de ambiente en la sociedad. Sin embargo, la Conferencia no podía dar más la impresión de estar preparada para obtener un resultado preestablecido: que no hubiera un pronunciamiento expreso de apoyo al referéndum en Catalunya, que el derecho de autodeterminación quedase desdibujado para allanar el camino a acuerdos con el PSOE y que quedase claro que IU defiende la “unidad de España”.

No debemos olvidar que IU es la única fuerza de ámbito estatal que defiende el derecho de autodeterminación en su programa y eso, que debe ser visto como una gran ventaja por nuestra militancia, sin embargo, es visto como un inconveniente por una parte de la dirección, ya que podría crear obstáculos a hipotéticos pactos de Estado o gobierno de coalición con el PSOE. ¿Cómo se ha planteado la Conferencia?:

- El documento ponencia se encargó a una “comisión de expertos” dirigida por Diego Valderas, vicepresidente del gobierno del PSOE en Andalucía, así el documento se redactó “por encargo” a un técnico, lo que le daba un sello inconfundible de “universidad”, ajeno a la realidad en la calle, y apartaba la preparación de la conferencia de la vía orgánica.
- La ponencia no se sometió a discusión en ningún órgano de IU Federal, sino que la Comisión de expertos lo envió directamente a las federaciones. Por tanto, no cabían “enmiendas” sino “aportaciones”, lo que rebajaba el nivel del debate.
- No se organizó un proceso asambleario, como hubiese sido lo apropiado según el acuerdo de la X Asamblea Federal, sino que era una reunión de los miembros del Consejo Político Federal (CPF) y una cantidad muy reducida de delegados de las federaciones.
- Las aportaciones presentadas por otros miembros de la comisión de expertos (Navarra, Catalunya) fueron enviadas con la ponencia. Sin embargo, la única aportación que discrepaba con la ponencia, la presentada por Alberto Arregui en la Presidencia Federal, se mantuvo en el

¹ Alberto es miembro de la Presidencia Federal de IU y Jordi de la Presidencia Regional de IU-Comunidad de Madrid.

cajón del olvido con diversas excusas, y apenas fue conocida por la organización.

- La fecha de la Conferencia se organizó a toda prisa. Pero al conocerse el texto de la ponencia empezó a producirse una exigencia de más debate que obligó a la comisión a aplazar el evento, aunque sólo dos semanas. Sin embargo, el formato electoralista sin tiempo para el debate no se cambió. Así se llegó al esperpento: casi 1.450 enmiendas para discutir en dos horas de debate.
- Sólo había una enmienda a la totalidad, ya que, al esconder la comisión la aportación crítica, ésta fue aprobada como mayoritaria o minoritaria en varias federaciones (especialmente en La Rioja, que la presento como mayoritaria)
- Además, entre las aportaciones, se produjo la elaborada por Esquerra Unida del País Valenciá, que era bastante crítica y recogía una buena definición y defensa del derecho de autodeterminación. Por supuesto, entre los centenares de enmiendas las había muy críticas con el texto, especialmente de Galicia.

UNA CEREMONIA DE LA CONFUSIÓN

Con estas premisas llegamos a la Conferencia y allí se organizó tal “ceremonia de la confusión” que cuesta creer que fuese casual.

Como solo había una enmienda a la totalidad, ofrecieron a la federación de La Rioja y a los implicados en su defensa, que retirasen el carácter de enmienda para convertir el texto en aportación y que, a cambio de ello, se permitía defenderla como las aportaciones de otras federaciones, con un tiempo superior (a las federaciones se les dio 5 minutos), y se incorporaban al texto dos ideas: la defensa clara del derecho de autodeterminación, que no aparecía en ningún lado en la ponencia, e incluso se negaba en un párrafo², y la explicación de que no existe contraposición entre derechos democráticos y sociales (pues en el texto de la ponencia se utilizan los derechos sociales para “rebajar la importancia” de los derechos democráticos nacionales).

Se aceptó esta propuesta. Por tanto, después de una intervención inicial de Cayo Lara, se pasó a explicar las aportaciones por parte de las federaciones implicadas. Desde la posición del país valenciano, que defendió el derecho de autodeterminación, a la federación de Madrid cuyo documento hace

² “Reafirmamos nuestra apuesta por la unidad federal, donde no cabe ni la independencia unilateral ni el confederalismo asimétrico”. Ponencia oficial, página 11, líneas 1, 2 y 3.

apología de los prejuicios del más rancio españolismo³ (“la decisión no puede ser unilateral”, viene a ser su tesis).

Para concluir este turno, tuvo lugar la intervención de Alberto Arregui defendiendo la aportación “Del Estado centralista a la libre determinación y la propuesta Federal”. Explicó que este debate no se podía cerrar, que era un intento de allanar el camino para un pacto de gobierno con el PSOE, y que la alternativa era ponernos al frente de las reivindicaciones de los derechos democráticos de las nacionalidades, no detrás ni junto a las burguesías nacionalistas. Explicando, también, la vinculación entre los derechos democráticos y la lucha por la transformación socialista de la sociedad.

A continuación se abrió una situación difícil de transmitir: La comisión de la Ponencia dijo que asumía las aportaciones y las enmiendas, en cifra superior a mil y que, por tanto, sólo quedaban unas pocas enmiendas para el debate. Eso provocó que nadie supiese qué estaba admitido y qué no y, sobre todo, de qué manera se admitía y cómo afectaba a la redacción final del documento.

Se debatieron pues algunas enmiendas que la propia ponencia especificó que no aceptaba, aunque parece que no aceptaba otras muchas que no mencionó y que no sabremos hasta ver el documento que re-escriban, y se pasó a la votación del texto, condicionado a un futuro paso por el CPF de IU.

Inexplicablemente, el texto tuvo un respaldo mayoritario. Inexplicablemente, porque era absolutamente imposible saber qué es lo que se votaba, pues según quién redacte el texto definitivo, con más de mil enmiendas aprobadas que nadie ha leído en su totalidad, ni un mago podría saber qué va a decir. Salvo que diga lo que ya dice, que es lo más probable.

DERECHO DE AUTODETERMINACIÓN DENTRO DEL “MARCO LEGAL”

Y después de esto se produjo un cambio repentino y profundo en el ambiente de la Conferencia, al intentar la Ponencia (sin siquiera contar con los miembros de la Comisión Ejecutiva Federal), en una maniobra bastante burda, “colar” un texto que, en realidad, claudica en la defensa del derecho de autodeterminación y es un guiño directo a los españolistas.

Se presentó una resolución, leída por la coordinadora de EUPV, Marga Sanz, que pretendía ser el resumen de la Conferencia y que, entre otras cosas, decía que la posibilidad de consultas “a la ciudadanía” sólo la podemos

³ “Es necesario concretar cómo puede llevarse a cabo la secesión desde el punto de vista jurídico, para saber si es suficiente por la voluntad de la parte federada. Dado que ni el derecho internacional ni el derecho interno avalan esa pretensión, porque no estaríamos obviamente ante una situación de descolonización, esto no sería suficiente”, Aportación de IUCM, página 3.

apoyar si se da dentro del marco legal (la expresión literal: “siempre ha de conjugarse con el principio de legalidad”), y además, sólo como “consecuencia de un pacto” (sic). En un último párrafo, tras no mencionar en todo el texto que nos oponemos a la unidad por la fuerza y haber “aceptado el marco legal” del régimen, se insiste en que, en cualquier caso, en ese proceso “nos opondremos a la independencia”, lo que estaría muy bien si, previamente, se dijese que defendemos el derecho a la independencia, y que nos oponemos a la unidad forzosa de la constitución del 78, cosa que no sucede. Ni siquiera se explica, en ningún momento, el derecho de autodeterminación de los pueblos.

Eso hizo que algunas personas reaccionasen en contra. Especialmente tras la intervención de la excoordinadora de EUPV, Gloria Marcos, que se opuso frontalmente al tema del “marco legal”.

La comisión de la Ponencia (parece que ni siquiera todos estaban de acuerdo en ello) forzó la votación, en una prueba de torpeza, prisa y miedo. En lugar de abrir un diálogo, era evidente que el final de la película no podía ser alterado por la opinión de los delegados, sino que los guionistas tenían preferencia. Y la votación fue una derrota para la Ponencia. Todos sabemos que en este ambiente de reuniones de IU, una abstención es un rechazo. Y el resultado fue de 80 votos a favor del texto de resolución, 60 votos en contra y 35 abstenciones.

Una dirección a la altura de las circunstancias no hubiese permitido esa situación (claro que no hubiese recorrido el camino previo), no hubiese forzado la votación y antes (e incluso después de la votación), hubiese hecho un llamamiento para una nueva redacción de la resolución que suscitase mayor consenso. Pero no fue así: esta conferencia había sido convocada para que IU dé un paso atrás en la defensa del derecho de autodeterminación de los pueblos con la vista puesta en un gobierno con el PSOE.

Esa es la parte negativa de la historia. La positiva es que nuestra organización es sensible a la realidad social, a la defensa de los intereses de la clase obrera y los derechos democráticos de los pueblos que componen el Estado español y esa es la realidad que se irá imponiendo día a día. Los mecanismos democráticos pondrán en armonía la realidad de la dirección de IU con la realidad de la base militante. Sólo es cuestión de tiempo y de lucha por los cauces democráticos de la organización.

12 de febrero de 2014